

OFICINA CON RENTA EDIFICIO PLAZA BELLET

Santiago, Chile



CODIGO: TIO1045

Tipo: Oficina

Ubicación: Providencia

Precio: UF 19.500

Cap Rate: 6,2 %

Año Construcción: 2011

Estado: Bajo Contrato

Superficie Oficina (m²): 177



DESCRIPCION

TierraInfinita está orgullosa de ser agente exclusivo de esta oportunidad única de adquirir una oficina en el Edificio Plaza Bellet, sector de Providencia. La oficina está actualmente bajo contrato de arriendo a largo plazo con la reconocida firma de abogados Solís Abogados.

La propiedad, cuya superficie es de 177 m², corresponde a la oficina 404. El paquete incluye 6 estacionamientos y 1 bodega. El Edificio Plaza Bellet se emplaza en un sector consolidado de Providencia, con un sinnúmero de oficinas, servicios, comercio y residencias.

El edificio tiene actualmente una ocupación del 90%, en línea con la ocupación media de los edificios clase A+ en Santiago y en el sector.

Solís Abogados tiene un contrato de arriendo vigente desde el año 2018 y vence en febrero del año 2023. El contrato no tiene salida anticipada y cuenta con extensiones de renovación automáticas y sucesivas por 5 años. Actualmente el contrato está pagando una renta mensual de UF 105.

Atractivos de la Inversion

Contrato de Arriendo de Largo Plazo

- 5 años base (Febrero 2018 – Febrero 2023)
- Renovaciones automáticas y sucesivas por 5 años

Excelente Arrendatario

- Sólis Abogados es un estudio de abogados de reconocido prestigio en el mercado local
- Contrato de arriendo cuenta con don Isidro Solís Palma como fiador y codeudor solidario

Excelente Edificio

- Edificio de oficinas clase A+ con finas terminaciones, amplias áreas comunes, salas de reuniones y locales comerciales
- Control en portería y seguridad 24/7
- Ascensores de última generación

Excelente Oficinas

- Oficinas de calidad superior con magníficas terminaciones y fina habilitación
- Oficinas especialmente diseñadas para atender clientes

Responsabilidad Limitada Propietario

- Dueño sólo se hace cargo de las contribuciones
- Arrendatario paga gastos comunes
- Arrendatario paga mantención
- Arrendatario paga cualquier póliza que haya contra siniestros (riesgo incendio y terremoto)

